

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38111 MURCIA

Edicto

D. Pedro Adan Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 18 de octubre de 2011, dictado por el Ilmo. Sr. D. Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 314/2011, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite ordinario a la mercantil Instalaciones Eléctricas Jusalo, S.L., con CIF B-30244826 con domicilio calle José Moreno nº.1, 30012, Santiago el Mayor de Murcia habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que por error en la transcripción del presente edicto se ha concedido a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del edicto para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, debiendo rectificarse dicho plazo en el sentido de concederse a los acreedores el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 2 de noviembre de 2011.- El Secretario.

ID: A110080700-1